



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, dos (02), de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: ALEJANDRO FIDEL CUEVA ACOSTA Y OTROS
Demandado: SURAMERICANA DE SEGUROS S.A
Rad. 200013103001 2011 00516 00
Providencia: Auto Corrige Numero de Título

Procede el Despacho, de manera oficiosa a corregir el número del título que se ordenó entregar mediante Auto de fecha 23 de noviembre del 2022. En aquel proveído se mencionó el siguiente; 424030000725355, **siendo el correcto el No. 424030000729709.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, que refiere:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Así las cosas, esta Agencia Judicial dispondrá corregir el numeral tercero de la providencia adiada 23 de noviembre de 2022, de la siguiente manera;

DISPONE

PRIMERO – Corriójase el numeral tercero del Auto de fecha 23 de noviembre del presente año, y, en consecuencia, quedará de la siguiente manera:

TERCERO – Ordénese al Banco Agrario de Colombia, para que pague en favor del Dr. **ANDRES GIOVANNY SÁNCHEZ BENJUMEA**, identificado con número de cédula 72.190.250, el título judicial No. **424030000729709**, **con fecha 15/11/2022, y por valor de \$191.946.578.** De conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e9887c82dcdcd18b6d150de379dc2c75044552cd2f1533da237a41534aeb7d**

Documento generado en 02/12/2022 11:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>